



RESOLUCIÓN N° 10/2021

Por la que se proclaman las candidaturas presentadas a miembros del Pleno del Consejo General, en el proceso electoral convocado mediante Resolución n° 9/2021, conforme a las normas estatutarias vigentes.

La Comisión Ejecutiva de este Consejo General, en uso de las funciones que ostenta conforme a los artículos 29 y 33 de los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería, del Consejo General y de la ordenación de la actividad profesional de enfermería, aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, entre otros y por unanimidad de sus miembros, ha adoptado el siguiente Acuerdo-Resolución, cuyo expediente obra en el Archivo especial de Elecciones de este Consejo General.

PREÁMBULO

1. Mediante la Resolución n° 9/2021 de esta Comisión Ejecutiva, se procedió a la convocatoria de elecciones para la provisión de los cargos del Pleno de este Consejo General que en la misma se relacionan, de acuerdo con la normativa estatutaria.

2. En tiempo y forma, según obra en los archivos y registros de este Consejo General, han tenido entrada en este Consejo General escritos de diversos Colegios provinciales proponiendo la siguiente candidatura a miembros del Pleno de este Consejo General:

CANDIDATURA "TODAS A1, TODOS A1"

- **Como Vocales en representación de los enfermeros responsables de cuidados generales:**

MIEMBROS TITULARES

D. José Luis Cobos Serrano

D^a. Hosanna Parra Vinós

D. Andrés Pérez Santamaría

D^a. Raquel Rodríguez Llanos

D^a. Patricia Mauri Fábrega

MIEMBROS SUPLENTE

D^a. M^a Jesús González Sánchez

D. Francisco José Gómez Vitero

D^a. Verónica Díaz Sánchez

D. Javier Amarilla Donoso

D. Antonio Barranco Martos



D^a. Inés López Carral
D. Jacinto Escobar Navas

D^a. Ana Isabel López Gonzalo
D. Gerard Mora López

- **Como Vocales en representación de la especialidad de Enfermería creada:**

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona):

D^a Montserrat Angulo Perea

D^a M^a Sol Montenegro Alonso

Enfermería de Salud Mental:

D^a M^a del Mar García Martín

D^a Mercedes Peña Granger

Enfermería Geriátrica:

D^a Pilar Lecuona Ancizar

D^a Inmaculada Martínez Jiménez

Enfermería del Trabajo:

D^a Ascensión Pérez Sampayo

D. Martín Vázquez Bermúdez

Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos:

D. Francisco Javier Pareja Llorens

D^a Ángela M^a Ortega Benítez

Enfermería Familiar y Comunitaria

D. Alberto Rodríguez Seoane

D. Alberto Bernardo Martín

Enfermería Pediátrica:

D^a. Soraya Carabel Pérez

D^a Herminia Ramos Román



- **Como Vocales en representación de áreas profesionales específicas de enfermería que no tengan carácter de especialidad:**

MIEMBROS TITULARES

D. Diego Ayuso Murillo
D. Carlos Tardío Cordón

MIEMBROS SUPLENTE

D^a Encarnación Fernández de Palacio
D. Luis Miguel Alonso Suárez

- **Como Vocal en representación de los colegiados jubilados:**

MIEMBRO TITULAR

D^a Luisa Brull Gisbert

MIEMBRO SUPLENTE

D. Gerardo Bollo Garrido

- **Como Vocal en representación para la promoción y estabilidad del empleo:**

MIEMBRO TITULAR

D^a Esther M^a Reyes Díez

MIEMBRO SUPLENTE

D^a Montaña García Retortillo

- **Como Vocales en representación de la docencia de Enfermería:**

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

Centros Estatales:

D. José Ángel Rodríguez Gómez

D^a Mercedes Novo Muñoz

Centros adscritos y/o privados:

D^a Pilar Fernández Fernández

D. Javier González Caballero



- **Como Vocal en representación de los enfermeros responsables en terapias alternativas:**

MIEMBRO TITULAR

D. Ovidio Céspedes Tuero

MIEMBRO SUPLENTE

D^a. Natalia Rodríguez Novo

Las propuestas recibidas proceden de un total de treinta (30) Colegios provinciales, por lo que se cumple el requisito de que la referida candidatura cuente con la propuesta y apoyo de más de quince Colegios provinciales (artículo 29.1 de los Estatutos de Consejo General).

Constan asimismo escritos de los integrantes de dicha candidatura, conforme a los cuales aceptan concurrir en la misma al presente proceso electoral.

Igualmente, constan certificados emitidos por los correspondientes colegios provinciales, acreditando la colegiación respectiva de cada candidato, así como encontrarse al corriente de sus obligaciones y no hallarse sancionado ni inhabilitado para el ejercicio profesional.

También constan D.N.I., documentos de seguridad social (vida laboral), nombramientos, títulos de enfermero especialista y certificaciones de centros de trabajo, así como documentos fiscales para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de ejercicio profesional exigidos en la convocatoria por parte de los miembros de la citada candidatura.

Con ello, ha quedado acreditado que los miembros de la referida candidatura cumplen con los requisitos exigidos estatutariamente, conforme a lo señalado en la convocatoria, y de acuerdo con lo señalado en las disposiciones legales y estatutarias, así como en la jurisprudencia de aplicación.

Consecuentemente, una vez analizada la documentación recibida, se constata que dicha candidatura cumple con los requisitos exigidos por los Estatutos referidos para ser proclamada.



3. Asimismo, obran en los archivos y registros de este Consejo General varios escritos procedentes de Colegios provinciales mediante los cuales se ha propuesto la siguiente candidatura:

CANDIDATURA "POR UN CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA CON FUTURO"

- **Como Vocales en representación de los enfermeros responsables de cuidados generales:**

MIEMBROS TITULARES

D^a Rebeca Bruned Pons
D. Miquel Àngel Calderó Solé
D^a. Esther Nieto García
D^a. Sandra Mónica Campuzano Jiménez
D. Julián Ojanguren Llanes
D^a. Rosa María Pérez Hernández

MIEMBROS SUPLENTE

D. Jorge Mínguez Arias
D^a. Núria Domenech Climent
D^a. María Celia Prieto Cotarelo
D^a. María Eugenia Suárez Díaz
D^a. María Cruz Velasco Gil
D^a. Adelaida Zabalegui Yarnoz

- **Como Vocales en representación de la especialidad de Enfermería creada:**

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

Enfermería de Salud Mental:

D^a. Ukua Lazkanotegui Matxiarena D^a. Aurora Esther Alés Portillo

Enfermería Pediátrica:

D^a. M^a Dolores de la Torre Barba D^a. Cristina San Martín Chapela

Enfermería Familiar y Comunitaria:

D^a. Yolanda Moares Castiñeiras D^a. Elvira Gras Nieto



MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona):

D^a. Araceli Mejías Jiménez

D^a. María José Caravaca Berenguer

Enfermería Geriátrica:

D^a. M^a Esperanza Fernández Rodríguez

D^a. María Luisa de la Rica Escuin

Enfermería del Trabajo:

D. Pedro Cabeza Díaz

D^a Ana María Guerra Cuesta

Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos:

D^a Marina Francés Pinilla

D^a. Leonor Martín Monge

- **Como Vocales en representación de áreas profesionales específicas de enfermería que no tengan carácter de especialidad:**

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

D^a. María del Carmen Ferrer Arnedo

D^a. Concepción Zaforteza Lallemand

D^a. Sonia Escribano Martínez

D^a. M^a Leopolda Moratalla Cebrián

- **Como Vocal en representación de los colegiados jubilados:**

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

D^a. Núria Cuxart Ainaud

D^a. María Gloria Gallego Caminero



- **Como Vocal en representación para la promoción y estabilidad del empleo:**

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

D^a. Alba Rodríguez Álvarez

D^a. Azucena Santillán García

- **Como Vocales en representación de la docencia de Enfermería:**

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

Centros Estatales:

D^a. Rosa María Alberdi Castell

D^a. Carmen Bertrán Noguera

Centros adscritos y/o privados:

D^a. Ana María Giménez Maroto

D. Pedro José Soriano Martín

- **Como Vocal en representación de los enfermeros responsables en terapias alternativas:**

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

D^a. Carolina Rebato Garay

D^a. Ana Esther Domínguez Santamaría

Las propuestas recibidas proceden de un total de diecisiete (17) Colegios provinciales, por lo que se cumple el requisito de que la referida candidatura cuente con la propuesta y apoyo de más de quince Colegios provinciales (artículo 29.1 de los Estatutos de Consejo General).

Constan asimismo aceptaciones de los miembros de dicha candidatura para concurrir en la misma al presente proceso electoral.



Igualmente, se han recibido diversos documentos relativos a la referida candidatura (D.N.I., certificados colegiales, vida laboral, certificados de centros de trabajo, títulos de especialista y documentos fiscales).

También se acompañan certificados emitidos por los correspondientes colegios provinciales, acreditando la colegiación respectiva de cada candidato/a, así como encontrarse al corriente de sus obligaciones y no hallarse sancionado ni inhabilitado para el ejercicio profesional.

Con ello, ha quedado acreditado que los miembros de la referida candidatura cumplen con los requisitos exigidos estatutariamente, conforme a lo señalado en la convocatoria, y de acuerdo con lo señalado en las disposiciones legales y estatutarias, así como en la jurisprudencia de aplicación.

En consecuencia, una vez analizada la documentación recibida, se constata que dicha candidatura cumple con los requisitos exigidos por los Estatutos referidos para ser igualmente proclamada.

4.- En el análisis de la documentación presentadas por las dos candidaturas que concurren al presente proceso electoral ha primado la consideración más favorable para facilitar la participación, aplicándose los criterios de examen de cumplimiento de los requisitos de manera igualitaria y homogénea para ambas candidaturas.

5.- Por último, es preciso hacer constar que se han recibido desde un colegio provincial sendas propuestas para las dos candidaturas referidas. En este sentido, y aunque no tenga trascendencia ni relevancia numérica para afectar al cumplimiento por parte de cada candidatura del requisito establecido en el artículo 29.1 de los Estatutos, conviene destacar que el citado precepto señala expresamente:

*“Las candidaturas para los restantes cargos serán **seleccionadas, propuestas y presentadas** en relación por cargos y candidatos, así como un suplente para cada cargo, en listas cerradas y completas, por al menos quince Colegios”.*



Tales conceptos no se refieren a un aval, sino que implican escoger a determinadas personas como idóneas para ocupar unos cargos. Desde esta perspectiva resulta contradictorio, por tanto, que se pueda escoger, elegir o seleccionar a más de una persona para un mismo cargo, por lo que, en aplicación del principio de seguridad jurídica, procede dejar sin efecto las dos propuestas recibidas de un mismo colegio provincial.

Por último, conviene indicar que los documentos explicitados en esta resolución son los recibidos hasta la fecha y hora de celebración de la reunión de la Comisión Ejecutiva, sin que se haya recibido ninguna otra antelación o anticipación de propuestas de candidaturas que, en el momento actual, permita conocer algún envío de última hora por parte de colegios provinciales.

Por todo ello, la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería, en uso de las funciones que ostenta, conforme a los artículos 29 y 33 de los vigentes Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería, de su Consejo General y de la actividad profesional de Enfermería, aprobados mediante Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, en sesión celebrada el ocho de junio de dos mil veintiuno, entre otros y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proclamar la candidatura para la provisión de cargos en el Pleno del Consejo General, integrada por las señoras y señores que se citan seguidamente en relación por cargos:

CANDIDATURA "TODAS A1, TODOS A1"

- **Como Vocales en representación de los enfermeros responsables de cuidados generales:**

MIEMBROS TITULARES

D. José Luis Cobos Serrano
D^a. Hosanna Parra Vinós
D. Andrés Pérez Santamaría
D^a. Raquel Rodríguez Llanos
D^a. Patricia Mauri Fábrega
D^a. Inés López Carral

MIEMBROS SUPLENTE

D^a. M^a Jesús González Sánchez
D. Francisco José Gómez Vitero
D^a. Verónica Díaz Sánchez
D. Javier Amarilla Donoso
D. Antonio Barranco Martos
D^a. Ana Isabel López Gonzalo



D. Jacinto Escobar Navas

D. Gerard Mora López

- Como Vocales en representación de la especialidad de Enfermería creada:

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona):

D^a Montserrat Angulo Perea

D^a M^a Sol Montenegro Alonso

Enfermería de Salud Mental:

D^a M^a del Mar García Martín

D^a Mercedes Peña Granger

Enfermería Geriátrica:

D^a Pilar Lecuona Ancizar

D^a Inmaculada Martínez Jiménez

Enfermería del Trabajo:

D^a Ascensión Pérez Sampayo

D. Martín Vázquez Bermúdez

Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos:

D. Francisco Javier Pareja Llorens

D^a Ángela M^a Ortega Benítez

Enfermería Familiar y Comunitaria

D. Alberto Rodríguez Seoane

D. Alberto Bernardo Martín

Enfermería Pediátrica:

D^a. Soraya Carabel Pérez

D^a Herminia Ramos Román



- Como Vocales en representación de áreas profesionales específicas de enfermería que no tengan carácter de especialidad:

MIEMBROS TITULARES

D. Diego Ayuso Murillo
D. Carlos Tardío Cordón

MIEMBROS SUPLENTE

D^a Encarnación Fernández de Palacio
D. Luis Miguel Alonso Suárez

- Como Vocal en representación de los colegiados jubilados:

MIEMBRO TITULAR

D^a Luisa Brull Gisbert

MIEMBRO SUPLENTE

D. Gerardo Bollo Garrido

- Como Vocal en representación para la promoción y estabilidad del empleo:

MIEMBRO TITULAR

D^a Esther M^a Reyes Díez

MIEMBRO SUPLENTE

D^a Montaña García Retortillo

- Como Vocales en representación de la docencia de Enfermería:

MIEMBROS TITULARES

D. José Ángel Rodríguez Gómez

MIEMBROS SUPLENTE

D^a Mercedes Novo Muñoz

Centros Estatales:

Centros adscritos y/o privados:

D^a Pilar Fernández Fernández

D. Javier González Caballero



- Como Vocal en representación de los enfermeros responsables en terapias alternativas:

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

D. Ovidio Céspedes Tuero

D^a. Natalia Rodríguez Novo

SEGUNDO.- Proclamar la candidatura para la provisión de cargos en el Pleno del Consejo General, integrada por las señoras y señores que se citan seguidamente en relación por cargos:

CANDIDATURA "POR UN CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA CON FUTURO"

- Como Vocales en representación de los enfermeros responsables de cuidados generales:

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

D^a Rebeca Bruned Pons

D. Jorge Mínguez Arias

D. Miquel Àngel Calderó Solé

D^a. Núria Domenech Climent

D^a. Esther Nieto García

D^a. María Celia Prieto Cotarelo

D^a. Sandra Mónica Campuzano Jiménez

D^a. María Eugenia Suárez Díaz

D. Julián Ojanguren Llanes

D^a. María Cruz Velasco Gil

D^a. Rosa María Pérez Hernández

D^a. Adelaida Zabalegui Yarnoz

- Como Vocales en representación de la especialidad de Enfermería creada:

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

Enfermería de Salud Mental:

D^a. Ukua Lazkanotegui Matxiarena

D^a. Aurora Esther Alés Portillo



Enfermería Pediátrica:

D^a. M^a Dolores de la Torre Barba D^a. Cristina San Martín Chapela

Enfermería Familiar y Comunitaria:

D^a. Yolanda Moares Castiñeiras D^a. Elvira Gras Nieto

Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona):

D^a. Araceli Mejías Jiménez D^a. María José Caravaca Berenguer
MIEMBROS TITULARES MIEMBROS SUPLENTE

Enfermería Geriátrica:

D^a. M^a Esperanza Fernández Rodríguez D^a. María Luisa de la Rica Escuin

Enfermería del Trabajo:

D. Pedro Cabeza Díaz D^a Ana María Guerra Cuesta

Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos:

D^a Marina Francés Pinilla D^a. Leonor Martín Monge

- Como Vocales en representación de áreas profesionales específicas de enfermería que no tengan carácter de especialidad:

MIEMBROS TITULARES

D^a. María del Carmen Ferrer Arnedo
D^a. Sonia Escribano Martínez

MIEMBROS SUPLENTE

D^a. Concepción Zaforteza Lallemand
D^a. M^a Leopolda Moratalla Cebrián



- Como Vocal en representación de los colegiados jubilados:

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

D^a. Núria Cuxart Ainaud

D^a. María Gloria Gallego Caminero

- Como Vocal en representación para la promoción y estabilidad del empleo:

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

D^a. Alba Rodríguez Álvarez

D^a. Azucena Santillán García

- Como Vocales en representación de la docencia de Enfermería:

MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS SUPLENTE

Centros Estatales:

D^a. Rosa María Alberdi Castell

D^a. Carmen Bertrán Noguera

Centros adscritos y/o privados:

D^a. Ana María Giménez Maroto

D. Pedro José Soriano Martín

- Como Vocal en representación de los enfermeros responsables en terapias alternativas:

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

D^a. Carolina Rebato Garay

D^a. Ana Esther Domínguez Santamaría

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la convocatoria de elecciones, el acto de la votación tendrá lugar en la sede de este Consejo General, sita en la calle Fuente del Rey, nº 2, de Madrid, el próximo día 12 de junio, de 10 a 14 horas.



CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, reiteramos los requerimientos y forma de acreditación de los electores para la votación en la que participarán únicamente Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios/as de los Colegios provinciales, o quienes les sustituyan estatutariamente. A estos efectos, los electores deberán acreditar ante la Mesa electoral su condición de tales, en consonancia con el censo de electores que obra en el Consejo General, siguiendo las instrucciones contenidas en la Resolución nº 9/2021 de convocatoria de elecciones. De la misma forma se operará respecto de las delegaciones de voto, que deberán cumplir lo establecido en la indicada Resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Consejo General en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde la recepción de la notificación de la presente resolución (artículo 49 de los vigentes Estatutos generales).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, en Madrid, a ocho de junio de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Florentino Pérez Raya



Diego Ayuso Murillo